



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.552 / 2012.-

ZAPALLAR, 27 de Agosto del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N° 2645/2012 de fecha 29 de Junio de 2012 que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Yesenia Alejandra Fernández Riffo.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de Agosto de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Yesenia Alejandra Fernández Riffo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **YESENIA ALEJANDRA FERNANDEZ RIFFO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada para estos efectos en calle quien ejecuta la función de **"REVISIÓN CONTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE CONTROL MUNICIPAL, DEBIENDO ESPECIALMENTE REVISAR LOS PROYECTOS, ESTUDIOS E INVERSIONES REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE ZAPALLAR"**
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original, en lo referido al pago, en cuanto al valor de la suma, la cual será cambiada por la suma mensual de \$ **500.000.-** (quinientos mil pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. La presente modificación es efectiva desde el **1° de Agosto del año 2012.**
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003**: denominado **"Otros Servicios Comunitarios"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 3552.2012 Mod. Contrato Yesenia Fernandez.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.